

El profesor Patrocinio Ríos corrige a la bestseller Maria Elvira Roca Barea con sus propias fuentes, demostrando imprecisiones en su documentación acerca de los mártires protestantes de los Autos de fe del siglo XVI



EL CASTIGO DE LOS HEREJES / Desde el primero que se celebró en Sevilla en 1481, los autos de fe se fueron haciendo cada vez más espectaculares. En la imagen, auto de fe celebrado en Toledo en 1656. Casa Museo del Greco, Toledo. / ORONoz / ALBUM / NATIONAL GEOGRAPHIC

(**Patrocinio Ríos Sánchez**, 21/09/2019) En su día me interesé por *Imperiofobia y leyenda negra: Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español* (Siruela, 2016), el libro de la profesora

Elvira Roca Barea

, de tan favorable acogida.

Lo leí en su primera edición y advertí algunas inexactitudes o impropiedades relativas al número de protestantes quemados por la Inquisición española. Recientemente ha rebatido la obra de Roca Barea el catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense **José Luis**

Villacañas

en

[*Imperiofilia y el populismo nacional-católico*](#)

(Editorial Lengua de Trapo, 2019), que ha sido motivo de algunas estimaciones desfavorables.

Una de ellas la expuesta en el artículo

[*"Imperiofilia contra imperiofobia"*](#)

,□

del médico Federico Soriguer (El Mundo el 3 de julio de 2019). El autor del artículo se sitúa en pro de la obra de la profesora Roca Barea, reconociendo, no obstante, que como no es historiador "no podría asegurar la precisión histórica de sus argumentos, pero los datos no están inventados".

Tal aseveración induce al lector a pensar que si los datos no están inventados serán ciertos. Y sin embargo, adelantemos que no lo son en lo concerniente al número de protestantes procesados y condenados a muerte en España por la Inquisición según los hallamos expuestos, de forma oral y escrita, por Roca Barea. Para Federico Soriguer "la aceptación que el libro de Roca Barea ha tenido no solo en las capas populares sino también en elites cultas profesionales y políticas" es un argumento de autoridad lo suficientemente sólido como para no ser cuestionado. Sin embargo, en este aspecto, lo es: "También la verdad se inventa", afirmaba Machado en un proverbio, a quien parafraseo en el título.

1. LOS DATOS NUMÉRICOS DE ROCA BAREA

En efecto, contrastando los datos, tenemos que decir que a pesar de la aceptación o del "masivo reconocimiento" dispensado por las "elites cultas y profesionales y políticas", los números que Elvira Roca Barea ofrece relativos a los protestantes españoles "quemados" tras el proceso llevado a cabo por la Inquisición española no son fieles a la fuente de la que dice haberlos tomado. La historiadora nos remite en *Imperiofobia y leyenda negra* al alemán Ernst H. Johann Schäfer: "Según el investigador protestante E. Schafer

[sic]

, autor de un monumental trabajo de investigación sobre el protestantismo en España, el número de protestantes condenados por la Inquisición española entre 1520 y 1820 fue de 220. De ellos solo doce fueron quemados” (277 y 341 de la ed. digital de 2018). Y anota al pie la fuente: la versión original alemana de Schäfer, *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus, Gütersloh, 1902, I, 345-367*.

El mismo número, ahora de “mártires”, reitera en otro medio: *Religión en Libertad* le hace [una entrevista publicada el 3 de febrero de 2018](#)

y la autora persevera en el 12:

“España produjo exactamente 12 mártires para el protestantismo”

. Poco tiempo después concede a

Diario de Sevilla

(4 de marzo de 2018) otra entrevista y a propósito de una de las preguntas responde Roca Barea:

“Bueno, lo del auto de fe... España produjo 12 muertos, que lo comprueben en los martirologios protestantes”

. En este caso no son ni “quemados” ni “mártires”, sino “muertos”.

Como nos brindaba la ocasión de asomarnos al “martirologio”, es decir, al libro de Schäfer, acudimos a él. Me sirvo de la versión castellana de este “monumental trabajo” como así lo estima con justicia Roca Barea, titulado *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI, 2ª ed., trad. e intr. de F. Ruiz de Pablos, Sevilla, CIMPE, 2015* (3 vols. El III en dos tomos: A y B).

2. LOS DATOS NUMÉRICOS DE ERNST H. JOHANN SCHÄFER

Schäfer ha estudiado minuciosamente las actas conservadas de los procesos inquisitoriales realizados en España en el siglo XVI y reconoce en el tomo I que “especialmente desde el lado evangélico, pero también del de Llorente y otros católicos liberales, se exageró esencialmente el número de los condenados a muerte por ella [la Inquisición], al menos en la medida en que entra en consideración el delito de herejía protestante”. Añade a continuación, refiriéndose a la totalidad de procesados por protestantismo (españoles y extranjeros):

“En la segunda parte nos ocupamos de la propagación del protestantismo en España y podremos referirnos allí a detalles sobre las quemas de protestantes del siglo XVI. Dése aquí por suficientemente dicho que, efectivamente, de alrededor de 2.100 personas a las que según

nuestras actas se les hizo proceso por protestantismo, solo fueron quemadas 220 aproximadamente en persona y 120 aproximadamente en estatua, un número que ciertamente es siempre todavía grande, pero que no alcanza ni desde lo más lejos a la opinión de Llorente y otros; y en el mismo están contabilizados los grandes autos de fe de Valladolid y Sevilla, solamente en los cuales fueron quemadas unas 70 personas en verdad y 30 en efigie”. (I, 343)

Tres páginas después ratifica que los condenados a muerte y por tanto quemados fueron 220 y de éstos “apenas una docena” en vivo:

“La ejecución de la sentencia de pena de muerte sucedía siempre por cremación, es decir, en el caso de persistente pertinacia, cremación del cuerpo vivo, mientras que aquellos que inmediatamente antes de su muerte aún se confesaban eran estrangulados con el garrote español, el virote, y su cadáver entregado a las llamas. La cremación en vivo tuvo lugar muy raramente en el caso de los protestantes; entre 220 de ellos apenas una docena de casos, pues abiertamente la mayoría de ellos no pudieron resistir la tentación de conseguir un final más suave mediante una palabra de arrepentimiento”. (I, 346)

Dicho de otra manera: **la Inquisición en España, según Schäfer, procesó por protestantismo a unas 2.100 personas. De esos dos millares, 340 personas fueron condenadas al fuego: 120 en estatua, y 220 en persona, 12 de las cuales fueron quemadas vivas.**

Esos son los datos.

LA COMUNIDAD PROTESTANTE CASTELLANA

Me he ocupado por otro motivo de los dos famosos autos de fe de la comunidad protestante castellana celebrados en Valladolid y de los cuatro no menos resonantes que contra la comunidad andaluza tuvieron lugar en Sevilla, así como de los ecos literarios que encontraron tales castigos públicos (G. Núñez de Arce, Miguel Delibes entre otros). Pero tendré que repetir, con Schäfer otra vez, que en el primer auto de Valladolid (21 de mayo de 1559) los acusados españoles fueron 30, más un judío (Gonzalo Váez), según cómputo y relación nominal del historiador alemán (III A, 7 y 11-22). En las actas reproducidas precisa Schäfer que “a las tres dadas se acabó el avto” y que de estos 31 “llevaron catorce a quemar y la estatua [Leonor de Bibero] que fueron 15” (III A, 22, 45 y 62-63). En esta última página leemos que cada una de estas personas fueron sentadas en el asiento preparado y “se puso fuego alrededor y fueron quemadas hasta convertirse en polvo”. Entre los quemados, Agustín de Cazalla: “diéronle garrote y quemáronle” (III A, 12). El único quemado vivo fue el bachiller Herrezuelo, natural de

Toro: “No se quiso desdecir. Quemáronle bibo, con vna mordaza a la lengua” (III A, 21, 39).
Iguales cifras en *La España de Felipe II* (trad. de J. Vivanco, Barcelona, Crítica, 2000, 56) del historiador francés Joseph Pérez. Y lo mismo Bartolomé Bennassar (*Inquisición española: poder político y control social, Barcelona, Crítica, 1981, 239*).

Si continuamos las averiguaciones, a esos 14 españoles quemados (13 más la estatua) el 21 de mayo, que ya superan la cifra de 12, se suman al menos otros 13 con igual final (ver también J. Alonso Burgos, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI...*, San Lorenzo de El Escorial, Swan, 1983, 114) en el segundo auto de fe vallisoletano (8 de octubre de 1559), presidido ahora por el rey Felipe II y su hijo Carlos. Comparecieron en esta ocasión 30 procesados, uno de ellos mahometano y otro judío (III A, 64-85, con relación nominal). Schäfer precisa que los quemados vivos en este segundo auto fueron Carlos de Seso, corregidor de Toro (I, 432 y III A, 69-71), y Juan Sánchez (III A, 75-76), criado de Pedro de Cazalla. A una de las 13 personas condenadas a la hoguera, Juana Sánchez (III A, 82, 88), le quemaron su estatua y sus huesos. En resumen, los dos autos de fe vallisoletanos redujeron a cenizas a 27 “herejes” españoles (2 en efigie).

LA COMUNIDAD PROTESTANTE ANDALUZA

En Sevilla se celebraron en el siglo XVI varios autos de fe entre septiembre de 1559 y marzo de 1599 (Schäfer II, 387-476). Cuatro muy importantes y solemnes. El primero de éstos, el 24 de septiembre en la Plaza de San Francisco (I, 564). Schäfer resume el cómputo de protestantes españoles diciendo que “de la comunidad evangélica fueron penalizadas en Sevilla en este auto 23 personas en total, 16 relajadas en persona, 1 en estatua, 4 reconciliadas, 1 penitenciada, aparte 6 extranjeros” (I, 566; II, 404-407). Sospecha que alguno de los relajados pudiera haber sido quemado vivo: “De las actas no se desprende si en la ejecución llevada a cabo después del auto alguno de los relajados fue quemado vivo; según una manifestación en la obra de Illescas hay que suponerlo al menos de algunos, en todo caso de los intrépidos Juan González y María de Bohórquez” (I, 566-567). Nos dice Schäfer que la sentencia de relajación al brazo civil llevaba aparejada la muerte (I, 342).

En el segundo auto de fe sevillano (22 de diciembre de 1560), “la suma de evangélicos españoles alcanza según esto a 29, de los cuales 11 relajados en persona, 3 [quemados] en estatua, mientras que el número de reconciliados alcanza a 12, el de penitenciados a 3. A eso se añaden 7 extranjeros, 4 españoles y los absueltos”. Los quemados en estatua fueron Juan Gil o Egidio, el canónigo Constantino de la Fuente y Juan Pérez de Pineda, “componedor de libros heréticos, falsos y prohibidos”. Supone Schäfer “con alguna probabilidad” que Julián Hernández, fray Juan de León y Francisca Chaves fueron quemados vivos (I, 569; II, 410-412).

Afirma también Schäfer que en el tercer auto sevillano (26 de abril de 1562) “la suma total de miembros penados de la comunidad sevillana alcanza hasta 29, de los que 6 fueron relajados en persona, 16 en estatua, mientras que, además, 18 extranjeros pagaron diferentes penas por luteranismo y tres españoles por *cuestiones luteranas*” (I, 572-573; II, 433-436). A estos sumandos debe añadirse, para llegar a la cifra señalada de 29, los cuatro penitenciados relacionados también por Schäfer (Deza, Hernández, Daza y González) junto a los otros 25 (I, 572). Entre los 16 relajados en estatua merecen mención especial tres frailes de San Isidoro del Campo: Casiodoro de Reina, Cipriano de Valera y Antonio del Corro (I, 572; II, 435), traductor el primero (en 1569) y revisor el segundo (1602) de la biblia protestante conocida en sus dos ediciones como Biblia del Oso y Biblia del Cántaro, primera traducida al castellano desde los originales.

Y siguiendo con Schäfer, en el cuarto auto de Sevilla (28 de octubre de 1562) “un gran número de protestantes sevillanos fueron condenados”. Después de relacionar los nombres, sintetiza el recuento numérico: “Según esto, la suma de los protestantes sevillanos condenados en este auto alcanza a 22: 6 relajados en persona, 2 relajados en estatua, 1 reconciliado en estatua; 13 penitenciados; además, 16 extranjeros y el español Juan de Medina”, que, como nos había dicho, abjuró (I, 574 y II, 450).

Todavía el 19 de abril de 1564 se celebró otro auto y en él fueron quemados los restos de Isabel González por tener indicios de que, habiendo sido reconciliada anteriormente, reincidió (II, 456). En estatua “in contumaciam” fue quemado también el 13 de mayo de 1565 fray Benito, hermano lego de San Isidoro, porque se escapó después de haber sido reconciliado en el auto del 24 de septiembre de 1559 (II, 457). También fue quemado en estatua en 1565 el boticario Hernán Núñez, que igualmente había sido reconciliado con anterioridad (I, 576 y II, 457).

Otros nombres se podrían sumar a estos tomándolos de los autos de la Inquisición de Valencia, de Zaragoza, de Granada... como podemos ver en el vol. II de Schäfer (32, 49, 51, 59, 73, 116, 118, 129, 136 y 167). Añadimos por nuestra cuenta que en 1826 la Junta de Fe de Valencia (no se puede decir que fue ya obra de la Inquisición sin caer en impropiedad) condenó al brazo secular a Cayetano Ripoll, de orientación espiritual deísta para algunos; para otros, próxima a los cuáqueros.

CONCLUSIÓN

El cómputo total de luteranos españoles condenados en **los cuatro principales autos de fe sevillanos** que resumimos por Schäfer se eleva a 103 (23+29+29+22). De ellos fueron relajadas y por tanto condenadas a muerte **64 víctimas en total** (17+14+22+8 y los 3 de 1564 y 1565):
39 quemadas en persona (3 de ellas vivas)
; las 25 restantes, quemadas en efígie (22 más las 3 de 1564 y 1565).

Sumemos a esta cifra de 64 (39+25) **las 27 (quizá 28) víctimas quemadas en las hogueras de Valladolid** y alcanzaremos la cantidad, por lo menos, de 91 individuos españoles reducidos a ceniza, bien en persona (viva o previamente agarrotada), bien en efígie. El número de condenados al fuego, pues, supera ampliamente “los doce [que] fueron quemados” o los “12 mártires” o los “12 muertos” que “exactamente” cuenta Roca Barea, y **está muy próximo a coincidir con los 100 quemados que redondeando y de forma aproximada nos daba Schäfer** para esos dos relevantes comunidades (“solamente en los cuales fueron quemadas unas 70 personas en verdad y 30 en efígie”, I, 343).

Observamos, pues, dos cosas:

1. Que quizá una lectura apresurada del *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus* de Schäfer ha conducido a Roca Barea a errores aritméticos al haber escrito en *Imperiofobia y leyenda negra* que “el número de protestantes condenados por la Inquisición española entre 1520 y 1820 fue de 220. De ellos solo doce fueron quemados”. Pero lo cierto es que con la cifra de 220 se refiere Schäfer a los condenados a cremación en persona o en estatua, y no todos españoles, ciertamente. Y en cuanto a los doce españoles que “fueron quemados”, a Roca Barea le faltó añadir al sintagma verbal el adjetivo **vivos**.

2. Que quizá, por subjetividad conceptual, para ella esta atroz forma de morir por cremación en vivo sea la única que puede conceder auténtica confesionalidad protestante, dejando así excluidos de tal denominación a aquellos que pudieron huir antes de la quema o a aquellos que no pudieron hacerlo o que careciendo de la madera de héroe de Cipriano Salcedo, *El hereje* de

Delibes, procuraron conseguir un final más suave pronunciando palabras de arrepentimiento *in extremis*.

No desoiga la profesora Roca Barea esta advertencia de Schäfer: “Así no tenemos derecho a considerar sin más el agarrotamiento antes de la cremación como una señal de que ellos [los evangélicos] no se mantuvieron fieles a su fe” (I, 346).

El hecho de solicitar clemencia, sin embargo, no los libró de morir si se me permite la expresión: estrangulados en garrote previamente y luego quemados en verdad, caso, por ejemplo, de Cazalla; y los huidos o “absentes”, como Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, relajados en efigie. Aún queda el humo que empaña su memoria.

Autor: Patrocinio Ríos Sánchez. Septiembre 2019 / Edición: Actualidad Evangélica

Noticias y artículos relacionados:

. [La Leyenda Negra: ¿fue Lutero un oportunista?](#) (13/06/2019)

. [El profesor Villacañas refuta en un ensayo el "populismo reaccionario" de María Elvira Roca Barea](#) (07/06/2019)

© 2019 - Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.